

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8920 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 387/2013 referente al deudor Papelera de Amasa S.A., CIF A-28807501,

1.º Se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Dentro del plazo de DIEZ DÍAS, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el BOE, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

2.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Se declara la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Se ha declarado disuelta la sociedad mercantil Papelera de Amasa, S.A., CIF A28807501, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 19 de febrero de 2014.- El/la Secretario Judicial.

ID: A140010900-1